

**INFORME DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONÓMICO 2011**

Guayaquil, 24 de Febrero de 2012

**A los señores Accionistas de:
NAVESTIBAS S.A.**

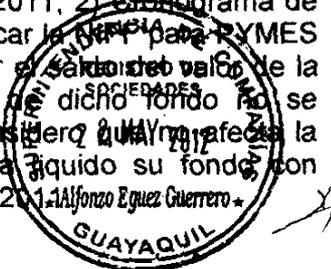
En cumplimiento de mis funciones como Comisario y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías y su reglamento vigente a la fecha, donde se establece la obligación de fiscalizar en todas sus partes la gestión de la Administración y de los requisitos que debe contener el informe de la compañía correspondiente al ejercicio económico que finalizó el 31 de Diciembre del 2011, según consta en el R.O. No. 196 del 26 de Enero de 2006 y dejando constancia que este informe ha sido realizado sobre la base de una revisión, estudio y comprobación de los Estados: Situación Financiera con sus anexos, Resultado Integral, Flujo de Efectivo de Fondos, Cambio en el Patrimonio de los Accionistas, registros contables y de la revisión de los libros sociales de la compañía al 31 de Diciembre del 2011, presento mi informe correspondiente al año 2011 tomando en consideración los siguientes parámetros:

1.- Mi opinión está basada en el la revisión de las resoluciones de las Actas de las Juntas Generales de Accionistas celebradas en el transcurso del año 2011 cuyas resoluciones son de obligatorio cumplimiento para el Administrador, el mismo que las ha cumplido.

2. Los libros sociales cumplen con las normas legales y estatutarias vigentes, son llevados por el administrador conforme lo dispone la Ley.

3.- Los procedimientos de control interno establecidos por la compañía son adecuados y garantizan el buen manejo de sus valores y el fiel cumplimiento de sus obligaciones, cabe resaltar que la compañía está empeñada en mejorar la coordinación de la recepción de los comprobantes de retención de sus clientes y la recaudación oportuna de su cartera considerando los plazos de créditos negociados.

4. – Las cifras presentadas son coincidentes con las que se registran en los libros de contabilidad y los mismos fueron elaborados de conformidad a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y Norma Ecuatoriana de Contabilidad (NEC). Se ha dado cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías relacionadas con: 1) Diagnostico sobre los principales impactos por la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a sus Estados Financieros por el año que terminará el 31 de diciembre de 2011, 2) Cronograma de implementación y la Conciliación del Patrimonio Neto para aplicar la NIIF para PYMES (tercer grupo) en este ejercicio económico. No pude verificar el saldo del valor de la Caja Chica de Operaciones porque la persona encargada de dicho fondo no se encontraba en el puerto, por ser un valor de US\$ 300.00 considero que no afecta la situación financiera de la empresa y la Chica Administrativa liquidó su fondo con facturas por gastos menores efectuados al 31 de Diciembre de 2011.



En la conciliación Tributaria se han considerado gastos varios no deducibles (multas tributarias, impuestos asumidos, selladas en CAPUIL y gastos por gestión en atenciones sociales).

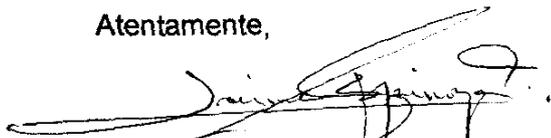
5.- Los indicadores financieros: a) Margen de Resultado Bruto, b) Margen de Resultado Operacional; c) Resultado Neto sobre el Patrimonio; d) Resultado Neto sobre el Activo, representan la realidad de la compañía y sus operaciones basados en los Estados Financieros preparados y presentados al 31 de Diciembre de 2011.

6.- Dejo constancia que los administradores no han constituido ni subsisten garantías porque no se requieren (Art. 279); sin embargo en cualquier momento a la empresa le pueden bloquear US\$ 23.980, 00 de sus cuentas bancarias por el juicio coactivo 006-2010 que está pendiente de resolver el Juicio Coactivo 006-2010 que sigue el Ministerio de Relaciones Laborales por US\$ 23.980,00 por una denuncia de cuatro ex - trabajadores que fueron liquidados en el año 2009 y se espera que la sentencia de la Corte Constitucional de Quito sea favorable a la empresa sin embargo, por ser la última instancia y con el antecedente que se tiene de la compañía TERMIPORT S.A. por una acción legal similar la empresa ha presentado una acción administrativa en el Juzgado Contencioso Administrativo de Guayaquil, la cual fue iniciada por el Asesor Laboral solicitando que se cite al Procurador General del Estado y al Director Regional del Trabajo para que comparezca a la demanda propuesta por NAVESTIBAS S.A. en la cual impugnan el acto administrativo ejecutado por la Directora de ese entonces Dra. Ana María Juez. Está pendiente coordinar con el Asesor Laboral las notificaciones para que citen al procurador General a nombre del Estado y al Director de Trabajo actual, esta acción se la realizará para tratar de detener el proceso Coactivo y el pago de la multa para salvaguardar los intereses de la empresa; también está pendiente por resolverse el juicio 408-2010 del ex - trabajador Sr. Cesar Rea Toaquiza de cuantía indeterminada;

Los libros sociales, documentos contables y Estados Financieros de la compañía han estado a mi disposición todos los meses.

En mi opinión, basado en lo anteriormente expuesto, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación real, contable y financiera de Navestibas S.A. al 31 de Diciembre de 2011.

Atentamente,



Jaime Espinoza Pérez, C.P.A.
REGISTRO No. 0.8428

